

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.101

Viernes 12 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2039472

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.113 EXENTA, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por resolución exenta N° 2.113, del 08.11.2021, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-9736, de fecha 19.10.2021, del Alcalde de la Municipalidad de Cunco, Sr. Alfonso Coke C. que solicita suspensión total de tránsito en calle Pedro Aguirre Cerda, entre Av. Santa María y calle Balmaceda, comuna de Cunco, en el marco de la realización de "Actividades Deportivas". 2.- La resolución exenta N° 47, de fecha 03.11.2021, del Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía, General de Brigada Sr. Lionel Curti Santibáñez, que autoriza la actividad; 3.- El oficio N° 25502/2021, de fecha 27.10.2021, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para corte total de tránsito en calle Pedro Aguirre Cerda, entre Av. Santa María y calle Balmaceda, comuna de Cunco, al Gobierno Regional de la Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, para todos los días viernes consecutivos desde la total tramitación de la presente resolución hasta el día viernes 25 febrero de 2022, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía, la Subcomisaría de Cunco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorizase el corte Total Momentáneo de calle Pedro Aguirre Cerda, entre Av. Santa María y calle Balmaceda en la comuna de Cunco, en el marco de la realización de "Actividades Deportivas", en horario de 16:00 a 18:00 hrs.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Loyola González, Gobernador Regional (S), Gobierno Regional de La Araucanía.